

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**AMAZON DATA SERVICES MX S. DE R.L. DE C.V. /
REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE ALFREDO MEJIA AGUINO**

**PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:
REFRENDO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DEL 5%**

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Max Brose no. 3, Parque Industrial Aerotech, Etapa III		
LOCALIDAD:	Galeras	DELEGACIÓN:	Galeras
MUNICIPIO:	Colón		
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 034 024
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0009-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-003-2023
VIGENCIA:	30/07/2024 al 30/07/2025		

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA 967133
PROFESIONAL:
NOMBRE: Arq. Armando de Jesús Padilla Sánchez

CLAVE COLEGIO: CAEQ-571

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-025-2024
SUPERFICIE: 78.22 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente refrenda el 5% de los trabajos de construcción de Nave Industrial en una superficie de 78.22 m², siendo la superficie total de la Nave Industrial de 10.430.00 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología

Fecha de expedición: 30-julio-2024

Fecha de recepción:

SELLO

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO



ccp. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING. HTCS/ MMHS/ ARG LFUM

Keeth original *Roberto Ramirez* *29 July 24*